

UNIDAD 2: INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

1. Buscando empleo

Construir nuestro **itinerario personal** significa tomar decisiones, elegir un camino, seguirlo con coherencia y renunciar a muchas otras posibilidades. Pero ¿qué decisiones tomar? ¿Cómo tomarlas? Nadie puede conocer todas las claves ni prever todos los resultados, pero lo que sí está claro es que un poco de reflexión al respecto no está de más.

Empecemos por la pregunta básica: ¿hacia qué dirección quiero moverme? ¿qué trabajo quiero buscar? La primera cuestión es plantearnos hacia qué **perfil profesional** queremos orientarnos. Lo ideal es **buscar una ocupación** que cumpla **tres criterios**:

- **Que te guste.** Analiza en qué tipo de tarea te sientes más cómodo, cuáles son tus intereses, en qué te ves trabajando. Por supuesto que uno puede trabajar en un puesto que no le gusta. Y por supuesto que no es fácil encontrar el trabajo de tus sueños. Pero quien escoge una actividad que responde a sus intereses, siempre tendrá mayor **motivación** en el trabajo. Y eso no significa solo que le gustará más hacerlo. Significa también que lo hará mejor.
- **Que tengas cualidades para hacerla.** Mírate con objetividad y analiza **cuáles son tus principales cualidades, habilidades o aptitudes**. Por ejemplo, ¿eres bueno trabajando con las manos? ¿Eres buen organizador? ¿Se te dan bien los ordenadores? Y de la misma forma piensa en **cuáles son tus principales limitaciones**. Ahora investiga **qué cualidades son las más valoradas** en el ámbito laboral en el que estás pensando. ¿Son tus puntos fuertes? ¿Cómo puedes aprovechar tus habilidades? ¿Cómo puedes corregir tus limitaciones? Piensa que no nos estamos refiriendo solo a conocimientos y aptitudes técnicas o académicas, sino también a actitudes y habilidades personales: por ejemplo, ¿sabes trabajar en equipo? ¿Tienes iniciativa y autonomía a la hora de resolver problemas? ¿eres correcto en el trato con los demás?
- **Que sea demandada.** De poco vale elegir el trabajo de tus sueños si el mercado no lo demanda. Analiza las ofertas de empleo, asesórate en las oficinas de empleo o en las agencias de colocación, habla con gente relacionada con el sector que te interese, consulta el estado de ánimo en las redes sociales...



Imagen en [Pixabay. Dominio público.](#)

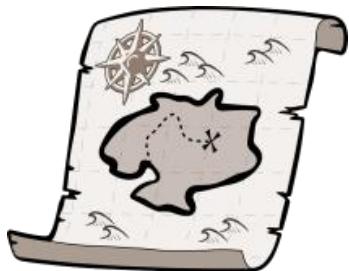


Imagen en [Pixabay](#). Dominio público.

En definitiva, las respuestas que buscas responden a estas preguntas:

- ¿Dónde estás?
- ¿A dónde quieras ir?
- ¿Cómo puedes llegar?

Para esas preguntas hay tantas respuestas como personas, pero está claro que **las respuestas más exitosas pasan por tres estrategias**:

Hay tres estrategias fundamentales para definir tu itinerario profesional:

- **Plantéate objetivos** que guarden un **equilibrio** entre lo que te gusta, lo que se te da bien hacer y lo que el mercado demanda.
- Desarrolla un **itinerario formativo y personal** que te permita sacar el máximo provecho de tus cualidades y corregir al máximo tus limitaciones.
- **Conoce el mercado y organiza tu estrategia de búsqueda de empleo.**

1. Analiza tu perfil profesional. Para ello, haz en tu cuaderno una lista de tus gustos y de tus cualidades.

2. Escribe un listado, por sectores (primario, secundario y terciario), de las actividades económicas que se dan en tu localidad. ¿Cuáles de ellas tiene más oferta?

2. El itinerario formativo

Como has visto, un instrumento fundamental para lograr tus objetivos es adquirir la **formación** necesaria. Estás estudiando el nivel II de la Educación Secundaria para Personas Adultas. Tal vez estés trabajando ahora mismo, tal vez no. Pero lo que está claro es que si estás aquí es porque ya sabes que de una forma u otra la formación es importante en tu desarrollo profesional y personal. Así que vamos a partir de ahí: ¿en qué punto estamos?

Cuando superes este curso tendrás el **título de Graduado en ESO**. De entrada, eso ya te abre la puerta a algunos trabajos. Pero lo más probable es que te hayas trazado ya un itinerario para continuar tu formación, o que estés pensando en ello. Veamos las principales opciones que se te abren.

2.1. la formación reglada

La primera opción es continuar una **formación reglada**, o sea, la formación que gestionan las **administraciones educativas** y que conduce a **títulos oficiales**, que a su vez dan acceso a nuevos niveles formativos. Aquí se te abren básicamente las siguientes opciones:

1) ¿Quieres conseguir una cualificación profesional técnica en un plazo medio?

Puedes acceder a un **Ciclo Formativo de Grado Medio**. Puedes escoger entre numerosas titulaciones correspondientes a distintas familias profesionales (Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Imagen y Sonido...). Al superar tus estudios tendrás un Título de Técnico.



Imagen de IMH Elgoibar en [Flickr](#). Licencia CC.

Y si por algún motivo te es imposible seguir las clases o prefieres prepararte por tu cuenta, puedes presentarte a la Prueba para la obtención del título de Técnico.

2) ¿Quieres conseguir una cualificación profesional técnica más especializada y que te capacite para puestos de coordinación y supervisión, aunque sea en un plazo más largo?

Podrás acceder a un **Ciclo Formativo de Grado Superior** en algunas de las titulaciones que se ofertan para las distintas familias profesionales. Al superar tus estudios tendrás un Título de Técnico Superior. Ahora bien, ¿qué necesitas para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior?

Puedes acceder desde Bachillerato, en el que te podrás matricular en cuanto acabes la ESPA.

Puedes acceder desde un ciclo formativo de grado medio, una vez que consigas el título de Técnico.

O puedes prepararte la Prueba de Acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

El título de Técnico Superior te da además acceso a los estudios universitarios.

3) ¿Prefieres una formación de tipo más académico y una estrategia de más largo plazo?

Puedes acceder al **Bachillerato**. Hay tres modalidades: Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Es la vía idónea cuando tienes intención de acceder a estudios superiores. El Título de Bachiller abre el acceso a las enseñanzas superiores:

- Los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Los estudios universitarios (grados y másteres), de los que hay una amplísima oferta.



Imagen de Juan 0970 en [Wikimedia Commons](#). Licencia [CC](#).

Si cumples con los requisitos de edad, y te ves con ganas y capacidad, también puedes prepararte varias pruebas:

- la Prueba para la obtención del Título de Bachiller.
- las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, así como las de mayores de 40 años o de 45.

4) Además, puedes optar por las enseñanzas de régimen especial que se ofertan en el campo de las Enseñanzas Artísticas, en el de las Enseñanzas Deportivas o en el de los idiomas.

La formación reglada es gestionada por las administraciones públicas y conduce a la obtención de **títulos oficiales**. Cuando obtengas el título de graduado en ESO se te abren varias vías de formación reglada, que están conectadas entre sí:

- **Formación Profesional:** ciclos formativos de grado medio y superior.
- **Formación académica:** Bachillerato y estudios universitarios.
- **Enseñanzas de régimen especial:** artísticas, deportivas e idiomas.

3. Haz un esquema o mapa de conceptos sobre la formación reglada, incluyendo:
opciones- modalidades – salida profesional – requisitos de acceso

2.2 La formación no reglada

Ahora bien, la oferta formativa no se limita a la formación reglada. Existe una variadísima **oferta formativa de carácter no reglado**, a menudo muy especializada y tan cambiante como las propias condiciones del mercado laboral. Parte de esta **oferta** es puramente **privada** y su reconocimiento depende exclusivamente de la voluntad de las empresas: por ejemplo, unos determinados estudios realizados en una determinada academia o escuela de negocios pueden ser bien valorados por una empresa y no serlo en absoluto por otra.

Pero hay un ámbito de la enseñanza no reglada que sí conduce a un reconocimiento oficial, aunque no sea de tipo académico. Se trata de la **formación profesional para el empleo** (FPE), que es gestionada y subvencionada por las administraciones competentes en materia de empleo, tanto estatales como autonómicas. Está orientada a las **personas ocupadas y desempleadas** que deseen cualificarse o lograr una nueva cualificación que les permita mejorar sus opciones de incorporarse al mercado de trabajo, permanecer en él o promocionarse. Se trata de una formación muy vinculada a las necesidades concretas del mercado, que se plantea en unos casos a iniciativa de las administraciones públicas y en otros de las propias empresas y trabajadores. Muchas de estas acciones formativas combinan la **formación** con la **práctica profesional** (formación profesional dual, prácticas no laborales en empresas, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo, Talleres de Empleo, contratos para la formación y el aprendizaje...).



Imagen en [Pixabay](#). Dominio público.

Finalmente, no podemos olvidar que el propio **aprendizaje que se realiza en el trabajo** es también un elemento central en el itinerario formativo de las personas. Muchos eligen un puesto de trabajo precisamente porque les permite adquirir formación y experiencia que les valdrá para otro puesto.

Toda esa formación no reglada también puede ser reconocida oficialmente. Así que podemos sumar una alternativa más a las que planteábamos antes:

5) ¿No estás interesado por el momento en proseguir tus estudios, pero sí en adquirir y acreditar que tienes las competencias necesarias para ejercer una actividad laboral?

2.3. Los certificados de profesionalidad

En ese caso puedes orientarte hacia la obtención de un **certificado de profesionalidad**. ¿Sabes lo que es?



Imagen en [Pixabay](#). Dominio público.

Existe un [Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#) (CNCP), que ordena las principales cualificaciones profesionales del sistema productivo español, clasificadas por **familias profesionales** y ordenadas en cinco **niveles de cualificación**.

En concreto, el **nivel 2** requiere unos conocimientos iniciales equivalentes al **Título de graduado en ESO** (así que este podría ser tu **próximo objetivo**), mientras que a partir del **nivel 3** se requieren conocimientos iniciales equivalentes al **Título de Bachiller**.

Cada cualificación profesional se compone de un conjunto de **competencias profesionales**, o sea, de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional. La **unidad de competencia** es el agregado mínimo de competencias profesionales que puede ser reconocido y acreditado.

Puedes **adquirir y acreditar las competencias profesionales** que conducen a una cualificación de varias formas:

- Mediante la superación de módulos de los **Ciclos Formativos**, ya que estos se basan en el mismo sistema de unidades de competencia. Aunque no logres superar todos los módulos requeridos para obtener un título, puedes obtener la acreditación de las unidades de competencia de los módulos que sí has aprobado.
- Mediante la superación de **módulos de Formación Profesional para el Empleo** que permitan la acreditación de competencias.
- **Acreditando experiencia laboral o aprendizaje no formal** en el campo de una determinada cualificación profesional. Te pueden acreditar oficialmente las unidades de competencia obtenidas de esa forma si participas en las convocatorias del [Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales](#) (PACP).

Cada unidad de competencia es certificada mediante una **acreditación parcial acumulable**.

El **certificado de profesionalidad** es el documento, expedido por los servicios públicos de empleo, que acredita oficialmente que una persona tiene las competencias necesarias para el desarrollo de una actividad laboral, de las incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. **No es un título académico**, por lo que no da acceso a formación reglada. No obstante, si tienes **acreditaciones parciales acumulables** válidas para el Ciclo Formativo que quieras estudiar, podrás conseguir que te **convaliden** algunos **módulos**.

Dentro de la formación no reglada destaca la **Formación Profesional para el Empleo (FPO)**, gestionada por los servicios de empleo, que permite adquirir y acreditar el conjunto de **competencias profesionales** que definen una **cualificación profesional** y obtener así un **certificado de profesionalidad**.

Como habrás visto, la **formación reglada**, la **formación no reglada** y el **aprendizaje adquirido por experiencia laboral no son ámbitos cerrados**, sino que se pueden comunicar entre sí de distintas maneras. Hoy ya no es cuestión de un único itinerario que te lleve directo a lo largo de la vida, sino de **múltiples caminos que se pueden comunicar entre sí** de muy distintas formas y en muy distintos momentos. Hoy en día eso es mucho más fácil que antes. En cada una de las opciones formativas que hemos presentado (y que no agotan el campo de lo posible) cuentas con **diversas modalidades** que garantizan que siempre podrás encontrar la fórmula que te permita **conciliar la formación con tus restantes obligaciones** laborales o familiares: modalidad **presencial**, modalidad **semipresencial**, modalidad **a distancia**...

Aparte de conocer la amplitud de la oferta formativa disponible, es necesario que tengas presentes varias cosas a la hora de diseñar tu itinerario formativo.

1) Al planear tu formación deberías tener una **perspectiva de futuro**, ya que la formación es lenta (por más que la publicidad prometa lo contrario). No basta con pensar dónde quieras estar ahora, aunque tengas la suerte de tener un magnífico ambiente de trabajo. Tienes que plantearte dónde quieras estar dentro de 10 o 20 años.

2) De la misma forma, es importante asumir que la formación ya no es algo que adquieres durante tu juventud y rentabilizas el resto de tu vida. La economía y el mercado de trabajo son muy cambiantes. Lo que hoy vale, no valdrá dentro de 10 años. Así que el objetivo es la formación permanente. La **formación es necesaria a lo largo de la vida**.

3) No basta con formarte en tu especialidad. Existen algunos ámbitos de formación genéricos que hoy son imprescindibles, trabajes en lo que trabajes. Entre ellos hay que destacar dos:

- Los **idiomas**. En un mundo globalizado como el nuestro, ser capaz de entender o de expresarte en otro idioma, aunque sea a un nivel básico, puede marcar la diferencia entre el acceso a un puesto de trabajo, la promoción profesional o incluso la pérdida del puesto de trabajo.
- Las **Tecnologías de la Información y la Comunicación**. El mercado laboral da cada vez más por hecho que sabes manejar en las tecnologías de la información y la comunicación, tecnologías que cambian con gran rapidez. Ese rápido desarrollo tecnológico ha creado una **brecha digital** entre quienes se adaptan bien a este nuevo mundo y quienes no lo hacen. Los primeros tienen mayores oportunidades en el mercado laboral y además pueden gestionar con mayor autonomía su itinerario personal y formativo.



Imagen en [Pixabay](#). [Dominio público](#).

4. Di si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas.

- 1) Cuando obtengas el título de Graduado en ESO podrás acceder directamente a un Bachillerato o a un Ciclo Formativo de Grado Medio.
- 2) Para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior hay que estudiar antes Bachillerato.
- 3) El Bachillerato sería la opción más idónea si mi objetivo es hacer estudios universitarios en un ámbito científico.
- 4) Solo se puede acceder a los grados universitarios desde Bachillerato.
- 5) Las Enseñanzas Artísticas y Deportivas forman parte de las Enseñanzas de Régimen Especial.
- 6) Me pueden reconocer mi experiencia profesional para acreditar unidades de competencia válidas para obtener un certificado de profesionalidad.
- 7) Si tengo un certificado de profesionalidad o unidades de competencia acreditadas oficialmente podría convalidar algunos módulos de ciclos formativos.
- 8) El certificado de profesionalidad es un título académico.

3. El mercado laboral

Podemos clasificar tu **perfil profesional** según tres elementos. Tus inclinaciones personales y la situación del mercado pueden llevarte a orientar tu carrera profesional hacia una determinada **área de actividad** (por ejemplo, el turismo o la fabricación mecánica). Tu formación y tu experiencia laboral te permitirán alcanzar un determinado **nivel de cualificación** dentro de esa área de actividad. Pero además existen varias **vías de acceso al mercado laboral**:

- Trabajo por cuenta ajena en el sector privado.
- Trabajo por cuenta ajena en el sector público.
- Trabajo por cuenta propia o autoempleo.

Cada una de esas fórmulas de integración en el mercado laboral define perfiles profesionales diferentes, requiere estrategias diferentes de búsqueda de empleo y se adapta a inclinaciones personales diferentes. Es necesario conocerlas.

5. Lee y completa la siguiente frase:

Hay tres principales vías de acceso al mercado laboral: el trabajo en el sector privado, el trabajo en el sector público y el trabajo o

3.1. El trabajo por cuenta ajena en el sector privado

La mayoría de la población trabaja por cuenta ajena, es decir, ofrece su trabajo a otros a cambio de un salario. En concreto, el **trabajo por cuenta ajena en el sector privado** es la **fórmula más habitual de integración en el mercado de trabajo**. Quienes optan por esta vía suelen encontrar en ella los siguientes **atractivos**:

- Es la que tiene una **oferta laboral** más amplia y variada.
- Cuando hay crecimiento económico se pueden dar importantes **incrementos salariales**.
- La **responsabilidad** del trabajador puede limitarse más al ámbito de su trabajo y su jornada laboral.

 Mayor oferta.	 Desempleo
 Salarios pueden subir más.	 Precarización
 Responsabilidad limitada	 Dependencia.

No obstante, existen **desventajas** que pueden inclinar hacia otras vías de incorporación al mercado:

- Existe **mucho desempleo**, que puede dificultar la incorporación al mercado de trabajo y que es una amenaza permanente sobre el trabajador.

- Los salarios y condiciones laborales con frecuencia no son buenos. La **precarización** de este mercado ha avanzado en los últimos años.
- El trabajador depende en su trabajo de las **decisiones de otros** y de un ambiente laboral sobre el que solo puede influir en parte.

El trabajo por cuenta ajena en el sector privado se rige por el Derecho Laboral, cuya principal norma es el **Estatuto de los trabajadores**.

Su elemento central es el **contrato de trabajo**, que es el acuerdo entre un empresario y un trabajador por el que este se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección a cambio de una retribución, que es el salario.

Hoy existen cuatro **modalidades** básicas de contrato de trabajo:

a) **Indefinido**: es el que no fija una duración determinada al contrato.

Un caso especial dentro de los contratos indefinidos son los **fijos-discontinuos**, que se establecen para realizar trabajos periódicos de naturaleza discontinua, pero que no se repiten en fechas ciertas. De esa forma, los trabajadores saben más o menos la temporada que van a trabajar y las empresas los llaman cuando lo necesitan. Muchos de estos contratos se relacionan con los sectores turístico y agrícola.



Imagen en [Pixabay. Dominio público](#).

La ley limita los supuestos en los que se puede realizar este tipo de contratos, aunque son supuestos muy amplios (contratos por obras y servicios, contratos eventuales por circunstancias de la producción, contratos de interinidad, contratos establecidos como medidas de incentivación del empleo entre determinados colectivos, o para impulsar la investigación o determinados tipos de empleo...).

c) **Para la formación y el aprendizaje**: es un contrato dirigido a mejorar la cualificación profesional de los jóvenes mediante la alternancia entre la actividad laboral retribuida en una empresa y la actividad formativa impartida en el marco de la Formación Profesional reglada o de la Formación Profesional para el Empleo. El trabajador tiene que tener una cualificación inferior a la que le sería necesaria para ocupar el mismo puesto mediante contrato en prácticas.

d) **En prácticas**: es un contrato dirigido a dar al trabajador la práctica profesional adecuada al nivel de estudios que ha cursado: trabajadores con títulos de Técnico, de Técnico Superior, títulos universitarios y otros títulos equivalentes, así como con certificados de profesionalidad adecuados al puesto de trabajo.

Las categorías anteriores pueden combinarse con distintas modalidades de contrato, que pueden establecerse en virtud de distintos criterios. El más importante es la **duración de la jornada laboral**. De esa forma tendríamos:

- **Contratos a jornada completa**.
- **Contratos a tiempo parcial**.

En España hay cuatro **modalidades** básicas de **contrato de trabajo**:

- **Indefinido**: es el que no fija una duración determinada al contrato.
- **Temporal**: es el que se establece por un tiempo determinado.
- **Para la formación y el aprendizaje**: es un contrato dirigido a mejorar la cualificación profesional de los jóvenes permitiéndoles alternar su actividad laboral y su formación profesional.
- **En prácticas**: es un contrato dirigido a dar al trabajador la práctica profesional

adecuada al nivel de estudios que ha cursado.

En cuanto a la duración de la jornada laboral, los contratos pueden ser a jornada completa o a tiempo parcial.

6. Enumera las ventajas y desventajas del trabajo por cuenta ajena.

7. Lee las frases que aparecen abajo y completa las palabras que faltan.

- 1) La principal norma que regula el derecho laboral es el
- 2) El.....de trabajo es el acuerdo entre un empresario y un trabajador por el que este se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección a cambio de una retribución, que es el
- 3) Un contratoes aquel que no establece una duración determinada a la relación laboral.
- 4) Un contratoes aquel que fija una duración determinada para la relación laboral.
- 5) El contratoestá dirigido a mejorar la cualificación profesional de los jóvenes, que ocupan un puesto con una cualificación superior a la que ellos poseen en el momento de firmarlo.
- 6) El contratoestá dirigido a dar a los trabajadores la práctica profesional adecuada al nivel de estudios que han cursado.
- 7) Según la duración de la jornada laboral los contratos pueden ser a jornada completa o a tiempo

Banco de palabras: - contrato - Estatuto de los trabajadores - indefinido - salario - parcial - temporal - para la formación y el aprendizaje - en prácticas

3.2. El trabajo por cuenta ajena en el sector público

El trabajo por cuenta ajena en el sector público se parece en bastantes aspectos al trabajo por cuenta ajena en el sector privado, pero tiene una serie de peculiaridades que se deben tener en cuenta. Para los que eligen esta vía los principales **atractivos** son los siguientes:

- Para **algunos perfiles profesionales** representa la **oferta de empleo más importante**.
 - Es el sector que ofrece mayor **seguridad** en el empleo y mayores **garantías** de respeto a la legislación laboral y de igualdad de oportunidades.
 - Como en el trabajo por cuenta ajena en el sector privado, la **responsabilidad** del trabajador puede limitarse más al ámbito de su trabajo y su jornada laboral.
- 

A cambio, también existen **desventajas** que disuaden a muchos de tomar esta vía:

- El **acceso** es muy **complicado**. La demanda es muy grande y la oferta muy restringida. Preparar unas oposiciones puede suponer una inversión de años que a menudo no es premiada con el éxito.
- A menudo la **promoción laboral** está **más limitada** y los **salarios no suben tanto** en momentos de crecimiento económico.
- También aquí el trabajador depende en su trabajo de las **decisiones de otros** y de un ambiente laboral sobre el que solo puede influir en parte.

El **sector público** está hoy en día compuesto de entidades de naturaleza muy diferente:

- a) Las **Administraciones Públicas**, que comprenden:
- b) Las **administraciones territoriales**: Administración General del Estado, administraciones autonómicas y administración local.
- c) **Organismos públicos y entidades de derecho público** vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.

- d) **Las universidades públicas.**
- e) **Entidades de derecho privado** vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas.
- f) A estos sectores de ámbito nacional habría que sumar el **trabajo al servicio de la Unión Europea**, que se regula por sus propias normas.

Esta diversidad de situaciones se corresponde con la existencia de diversos **tipos de empleado público**:

1) **Funcionarios de carrera:** son trabajadores que, en virtud de un nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente. Tienen una situación estatutaria regulada por el **Derecho Administrativo**. Los funcionarios de carrera **acceden a su plaza mediante oposición o concurso-oposición**:

Oposición: es un proceso selectivo que consiste en la superación de una o más **pruebas de carácter teórico o práctico** en las que se evalúan los conocimientos y las capacidades del aspirante en el ámbito del puesto al que aspira.

Concurso-oposición: es un proceso selectivo que consta de una primera fase de oposición y una segunda fase de **concurso de méritos**, que es un proceso selectivo que evalúa la capacidad de un aspirante para ocupar un puesto mediante la valoración de una serie de méritos que acreditan su formación, su experiencia laboral, etc..



Oposiciones.

Imagen de MunneH en [Wikimedia Commons](#).
Licencia [CC](#).

2) **Funcionarios interinos:** son trabajadores que por razones de necesidad y urgencia son nombrados para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera. Cesan cuando finaliza la causa que dio lugar a su nombramiento o por falta de disponibilidad presupuestaria. En lo restante se les aplica el régimen general de los funcionarios de carrera.

3) **Personal laboral:** son trabajadores que prestan servicios retribuidos a las Administraciones Públicas en virtud de un contrato de trabajo, que puede ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. Se les aplica el Derecho Laboral.

4) **Personal eventual:** son trabajadores que, en virtud de un nombramiento de carácter no permanente, realizan funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial. Mientras dura esa situación se les aplica el régimen general de los funcionarios de carrera.

El acceso al empleo público debe realizarse mediante **procesos selectivos** que garanticen los principios de **igualdad, mérito, capacidad y publicidad**. Para ello las convocatorias de puestos de trabajo se publican en las **Ofertas de Empleo Público**.

Existen diversos tipos de empleado público:

- Los **funcionarios de carrera** están vinculados a la Administración Pública de forma permanente por un nombramiento legal. Su situación está regulada por el Derecho Administrativo y acceden a ella por oposición o concurso-oposición.
- Los **funcionarios interinos** desempeñan temporalmente funciones propias de los funcionarios de carrera.
- El **personal laboral** trabaja para el sector público mediante contrato y se rige por el Derecho Laboral.
- El **personal eventual** ocupa temporalmente puestos de confianza o asesoramiento.

8. Rellena las siguientes frases con el término correcto.

laborales-- funcionarios interinos – oposición -- funcionarios de carrera -- eventuales

- 1) Los trabajan para el sector público en virtud de un contrato de trabajo, como lo harían en el sector privado.
- 2) Los ocupan temporalmente puestos de confianza y asesoramiento especial.
- 3) Los están vinculados a una Administración Pública por nombramiento legal para desempeñar servicios retribuidos de carácter permanente.
- 4) Los sustituyen a funcionarios de carrera por razones de necesidad y urgencia.
- 5) Una es un proceso selectivo que consiste en la superación de una o más pruebas de carácter teórico o práctico en las que se evalúan los conocimientos y las capacidades del aspirante en el ámbito del puesto al que aspira.

3.3. El autoempleo

La tercera vía de acceso al empleo es el autoempleo. En este caso no se trata de solicitar un puesto de trabajo, sino de crearlo; en otras palabras, **montar tu propio negocio**.

El trabajo por cuenta propia o autónomo es la actividad económica o profesional que una persona realiza de forma habitual, personal y directa, a título lucrativo, fuera del ámbito de organización y dirección de otra persona. Esa persona puede o no dar ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

Para los que optan por el trabajo por cuenta propia, estos son algunos de sus principales **atractivos**:

- Emprender un proyecto propio es una fuente de **satisfacción** personal y profesional.
- No dependes de las decisiones de otros: eres **tu propio jefe**.
- Puedes conseguir grandes **beneficios** si el negocio va bien, especialmente en momentos de crecimiento económico.

<p>✓ Satisfacción personal.</p> <p>✓ Independencia.</p> <p>✓ Beneficios pueden ser grandes.</p>	<p>✗ Necesidad de capital.</p> <p>✗ Responsabilidad absoluta.</p> <p>✗ Riesgo.</p>
---	--

Por supuesto, también se le pueden ver **desventajas**:

- Necesitas un **capital** inicial y un buen **conocimiento** del sector.
- Asumes todas las **responsabilidades**: tu negocio es tu vida y no puedes desconectarte al acabar la jornada de trabajo.
- Asumes todo el **riesgo** del negocio: las pérdidas pueden ser grandes.

La figura del trabajador autónomo está muy extendida en nuestra sociedad. Existen gran variedad de situaciones dentro de esta categoría, pero podríamos distinguir varios perfiles típicos.

a) **El empresario individual o autónomo.** Es un empresario que se identifica con su propia empresa.

- No tiene socios.
- Tiene control total sobre la empresa.
- Su patrimonio se identifica con el de la empresa.
- Responde personalmente de todas las obligaciones que contraiga su empresa.



La mayoría de estos empresarios individuales no tiene ningún empleado, por lo que aparece más como un trabajador independiente que como un empresario al uso. En muchos casos colaboran con ellos miembros de su familia, a los que en determinadas circunstancias la Seguridad Social reconoce esta función. Este el perfil más extendido entre los trabajadores por cuenta propia.

b) **El trabajador autónomo económicamente dependiente.** Es una figura que se ha hecho frecuente en los últimos años, por lo que ha sido necesario regularla. Muchas empresas externalizan

parte de sus servicios y prefieren encomendar una tarea a un trabajador autónomo antes que a un asalariado. Eso da a la empresa mayor libertad de contratación y un ahorro en impuestos. Esta flexibilidad puede ser positiva para ambas partes, pero la práctica ha dado lugar a muchos abusos. Por ello se ha regulado la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente, que se define como aquel trabajador autónomo que presta sus servicios predominantemente a un único cliente, del que recibe al menos el 75% de sus ingresos. Este tipo de trabajador autónomo, siempre que cumpla una serie de requisitos, es objeto de una especial protección por su **situación intermedia entre un autónomo y un asalariado**.

c) **Profesionales que ejercen su actividad por cuenta propia**, aunque no sea en el ámbito empresarial. Ocurre sobre todo en el ámbito de las profesiones liberales y especialmente en el de algunas cuyo ejercicio requiere la integración en un colegio profesional.

d) **Empresarios asociados** en varios tipos de sociedades que son de reducido tamaño y no tienen personalidad jurídica.

e) **Consejeros y administradores de sociedades mercantiles** que, como propietarios de una parte significativa del capital social, poseen el **control efectivo** de ellas. Como podrás comprobar, en este caso nos situamos ya ante un perfil social muy alejado del de los empresarios autónomos sin empleados.

La condición de trabajadores por cuenta propia engloba una enorme diversidad de situaciones: propietarios de pequeños negocios, taxistas, periodistas, diseñadores, fontaneros, arquitectos, abogados, directivos... La mayoría de estos autónomos no tiene empleados

Junto al trabajo autónomo, existe otra alternativa de autoempleo menos individualista. Se trata del **trabajo asociado**. El trabajo asociado se integra en el ámbito de la **economía social**, que consiste en el ejercicio de una actividad económica y empresarial en el ámbito privado mediante la asociación de personas que persiguen el bien colectivo de los asociados o de la sociedad en su conjunto sobre la base de una serie de principios:

- la primacía de las personas y del fin social sobre el capital;
- aplicación de los resultados en función del trabajo aportado o del fin social;
- promoción de la solidaridad;
- independencia con respecto a los poderes públicos.

Existen diversos tipos de **entidades de economía social**. Desde el punto de vista del trabajo asociado podemos destacar dos de ellas:



Sociedades cooperativas. Son asociaciones con estructura y funcionamiento democráticos que realizan actividades empresariales encaminadas a satisfacer las necesidades y aspiraciones económicas y sociales de las personas asociadas.

A efectos de autoempleo hay un tipo de cooperativa que tiene particular importancia. Se trata de la **cooperativa de trabajo asociado**. Es una cooperativa cuyo objetivo es proporcionar a sus socios puestos de trabajo mediante la organización en común de la producción de bienes o servicios para terceros.

Sociedades laborales. Son sociedades de responsabilidad limitada (se explicará este concepto en el próximo tema) en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que prestan en ella servicios retribuidos de forma personal y directa, manteniendo la relación laboral por tiempo indefinido.

El trabajo asociado es el ejercicio de una actividad económica y empresarial en el ámbito privado mediante la asociación de personas que persiguen el bien colectivo de los asociados o de la sociedad en su conjunto. Las principales formas de trabajo asociado son la sociedad cooperativa y la sociedad laboral.

9. Di si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas:

- 1) Se puede decir que una persona trabaja por cuenta propia cuando trabaja de forma independiente, o sea, sin jefes, siempre y cuando no tenga empleados.
- 2) Un empresario individual o autónomo es un empresario que se identifica con su propia empresa, de tal forma que responde personalmente de todas las obligaciones y deudas de esta.
- 3) La mayoría de los empresarios autónomos españoles no tiene empleados.
- 4) Se llama trabajador autónomo económicamente dependiente al trabajador autónomo que presta sus servicios predominantemente a un único cliente, del que recibe al menos tres cuartas partes de sus ingresos.
- 5) Los miembros de una cooperativa se consideran trabajadores por cuenta ajena.
- 6) Las cooperativas y las sociedades laborales son dos ejemplos de economía social, porque persiguen el bien colectivo de sus asociados o de la sociedad en su conjunto por encima del simple beneficio económico de la empresa.

10. Anota 10 actividades desarrolladas por autónomas de tu localidad.

4. La iniciativa emprendedora

Como hemos visto, la opción del autoempleo es una opción cada vez más atractiva. Pero no es la opción idónea para todos. Optar por esta vía es aconsejable para aquellas personas dotadas de una serie de inclinaciones, cualidades y destrezas que se asocian a lo que hoy llamamos iniciativa emprendedora. Se trata de un concepto muy utilizado hoy en día, así que es bueno aclararlo ¿Qué es la iniciativa emprendedora?

Podemos definir la iniciativa emprendedora como la capacidad para hacer realidad una idea innovadora.

La iniciativa emprendedora se asocia con las siguientes capacidades y destrezas:

1) Motivación: Nadie puede abordar un proyecto ambicioso y arriesgado sin la ilusión y el empuje que da creer firmemente en ese proyecto. Los motivos concretos por los que se elige un proyecto u otro pueden ser muy distintos, pero tienen que motivar al emprendedor.

2) Creatividad: La capacidad de innovar define al emprendedor: ser capaz de ver una nueva necesidad en un mercado o en la sociedad, de concebir una nueva manera de resolver un problema, de ver las cosas de forma diferente, de cambiar las reglas.

3) Capacidad de análisis: La creatividad no basta si el emprendedor no es capaz de pasar de la intuición al análisis de la realidad. Solo así es capaz de identificar y aprovechar las oportunidades, de establecer un plan de trabajo, de entender los puntos fuertes y débiles de su proyecto, de detectar los errores cometidos y corregirlos.

4) Iniciativa: La capacidad de iniciativa personal, el gusto por organizar nuevos proyectos, es probablemente el elemento que mejor resume el adjetivo *emprendedor*. Se asocia a la autonomía en la toma de decisiones, a la energía a la hora de afrontar el trabajo, a la confianza en uno mismo y a una actitud proactiva, es decir, que gusta de tomar el control de la situación y de anticiparse a los acontecimientos.

5) Inclinación a asumir riesgos: El emprendedor debe estar dispuesto a enfrentarse a situaciones de riesgo en los proyectos que emprende. Se trata de entender que toda decisión importante conlleva un riesgo y que el que no arriesga no gana, aunque sea esencial calcular el riesgo en la medida de lo posible. Eso implica también una tolerancia al fracaso, que es asumido como una forma de aprender de los errores.

6) Compromiso: De nada vale iniciar un proyecto si no se siente el compromiso de continuarlo. El compromiso con el proyecto implica responsabilidad, que el emprendedor sienta que es responsable de sus actos, responsable ante sus empleados, sus socios o sus clientes, responsable ante la sociedad. El compromiso también se asocia con la dedicación al trabajo y con la tenacidad, es decir, la capacidad de seguir adelante afrontando las dificultades.

7) Capacidad de organización y adaptación: El emprendedor es un organizador. La parte

fundamental de su trabajo diario es planificar tareas, priorizarlas sobre la base de unos recursos escasos y de un tiempo limitado, distinguir *lo importante* de *lo urgente*, abordar los problemas en orden en vez de sentirse desbordado. Pero también debe saber adaptarse a los cambios con flexibilidad. De hecho, el gusto por el cambio es una virtud en un emprendedor.

8) Habilidades sociales y liderazgo: El emprendedor es un comunicador. Trata ante todo con personas y debe ser capaz de relacionarse con ellas, de convencerlas, de escucharlas, de inspirarles confianza. Pero además suele dirigir a personas. Por eso es tan importante el liderazgo, es decir, la capacidad de influir en las personas, de sacar lo mejor de ellas, de lograr que colaboren con el proyecto y se sientan personalmente involucradas en él.

Cuando pensamos en un emprendedor pensamos normalmente en un empresario, tal como hemos hecho. La creación de empresas es la manifestación más típica de la iniciativa emprendedora. Pero no es algo exclusivo de las empresas y los empresarios. Se refiere a un conjunto de cualidades personales que se pueden materializar en otros proyectos y ámbitos. Aquí tienes los principales modelos de emprendedor:

- **El emprendedor empresario.** Es la persona que advierte una oportunidad en el mercado y es capaz de desarrollar un proyecto empresarial innovador y viable a partir de ella.
- **El emprendedor social.** Es un emprendedor que, en vez de dedicar su creatividad a la creación de proyectos empresariales, la dedica a la creación de proyectos destinados a mejorar el bienestar social. Es el caso de los creadores y gestores de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundaciones, proyectos sociales, asociaciones culturales, políticas o sindicales, entidades de economía social... Su iniciativa y sus estrategias cotidianas no se distingue mucho de las propias del emprendedor empresario, aunque sus fines no sean los mismos.
- **El intraemprendedor.** Es un directivo o un gestor que trabaja por cuenta ajena en una empresa u otro tipo de organización (desde una ONG a la propia Administración Pública) y cuya función en ella consiste en aportar ideas innovadoras y desarrollar proyectos a partir de ellas.
- **El trabajador emprendedor.** Es también un trabajador por cuenta ajena. Es sencillamente el trabajador que en el ejercicio de su trabajo se caracteriza por una actitud emprendedora, aunque su función prioritaria no consista en aportar innovación a la empresa (como ocurría en el caso anterior). Para entendernos, podríamos decir que no se define como un emprendedor, pero actúa como una persona emprendedora.



Imagen en [Pixabay](#). Dominio público.

Existen diversos **modelos de emprendedor**, entre los que podemos destacar los siguientes:

- ✓ el emprendedor empresario;
- ✓ el emprendedor social;
- ✓ el intraemprendedor;
- ✓ el trabajador emprendedor.

La **iniciativa emprendedora** es hoy en día muy valorada como **instrumento de desarrollo económico y social**, ya que se ha constatado que favorece la **innovación**, el **desarrollo tecnológico**, el aumento de la **productividad** y la creación de **empleo**. Es un motor de cambio social y económico particularmente necesario en un mundo como el nuestro, globalizado, competitivo y sometido él mismo a constantes cambios, que implican nuevos retos y nuevas oportunidades. Por eso la Unión Europea y los países que la componen consideran que el **fomento de la cultura emprendedora** es un elemento estratégico en las políticas educativas, de empleo y económicas.



Imagen en [Pixabay](#). Dominio público.

Es cierto que la iniciativa emprendedora se basa en una serie de características personales. Pero eso no significa que, sencillamente, una persona tenga *madera de emprendedor* y otra no. La personalidad no es algo cerrado y acabado. Desarrollamos nuestra personalidad estimulados por las circunstancias externas y el contexto social. Hay aspectos de nuestra personalidad que solo podemos desarrollar si recibimos los estímulos necesarios para ello. Hoy un niño criado en una familia humilde puede descubrir que se le dan bien los números, que le gusta leer o que es un *manitas* con las máquinas. Hace tres siglos desde luego le habría resultado mucho más difícil. La persona desarrolla sus propios talentos, pero se le puede enseñar a descubrirlos y desarrollarlos.

En otras palabras, **la iniciativa emprendedora se puede aprender**. Y eso, aunque uno no se defina a sí mismo esencialmente como un emprendedor. Se puede aprender a ser más emprendedor en nuestra actividad o en nuestra vida diaria. Y uno nunca sabe si en algún momento del futuro no adquirirá un perfil más emprendedor. Muchos empresarios trabajaron durante años por cuenta ajena antes de decidir usar su experiencia en el sector para crear una empresa.

La iniciativa emprendedora se considera hoy en día un instrumento fundamental para el desarrollo económico y social, de ahí la importancia que se atribuye al fomento de la cultura emprendedora.

11. Di si las siguientes afirmaciones te parecen correctas o no.

- 1) La iniciativa emprendedora está relacionada con la capacidad de ver nuevas formas de abordar los problemas, de desarrollar ideas que los resuelvan y de ser capaz de llevarlas a la realidad.
- 2) Emprendedor significa lo mismo que empresario.
- 3) Un trabajador por cuenta ajena no es un emprendedor. Es su jefe el emprendedor.
- 4) El objetivo que define al emprendedor es conseguir que su empresa gane mucho dinero.
- 5) No se puede aprender a ser emprendedor, ya que serlo o no depende de tu carácter.

5. Resumen

Definir nuestro **itinerario vital y profesional** es hoy una tarea que ocupa toda nuestra vida, dada la permanente evolución del mercado laboral. Hay **tres estrategias fundamentales** para definir ese itinerario:

Plantear **objetivos** que guarden un **equilibrio** entre lo que te gusta, lo que se te da bien hacer y lo que el mercado demanda.

Desarrollar un **itinerario formativo y personal** que te permita sacar el máximo provecho de tus cualidades y corregir al máximo tus limitaciones.

Conocer el mercado y organizar la estrategia de búsqueda de empleo.

Un instrumento fundamental para lograr tus objetivos es adquirir la **formación** necesaria. Cuando obtengas el título de ESO las principales opciones serán las siguientes:

Seguir la **enseñanza reglada**, optando por la **formación profesional** (ciclos formativos de grado medio y superior), por la **formación académica** (bachillerato y estudios universitarios) o por las **enseñanzas de régimen especial** (deportes, artes, idiomas). Estas distintas vías están conectadas entre sí.

Seguir la **enseñanza no reglada**. Destaca dentro de ella la **Formación Profesional para el Empleo (FPO)**, gestionada por los servicios de empleo, que permite adquirir y acreditar el conjunto de **competencias profesionales** que definen una **cualificación profesional** y obtener un **certificado de profesionalidad**.

Es además importante diseñar tu itinerario formativo con una **perspectiva de futuro**, asumir la necesidad de una **formación permanente** e incluir en tu formación ámbitos estratégicos como los **idiomas** y las **Tecnologías de la Información y la Comunicación**.

Existen tres principales **vías de acceso al mercado laboral**:

a) **Trabajo por cuenta ajena en el sector privado.**

Se rige por el **Derecho Laboral**, cuya principal norma es el **Estatuto de los trabajadores**.

Se basa en el **contrato de trabajo**, que es el acuerdo entre un empresario y un trabajador por el que este se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección a cambio de una retribución, que es el **salario**.

En España hay cuatro *modalidades* básicas de contrato de trabajo: **indefinido, temporal, para la formación y el aprendizaje, y en prácticas**. Según la duración de la jornada laboral pueden ser a **jornada completa o a tiempo parcial**.

b) **Trabajo por cuenta ajena en el sector público.** Dentro de esta categoría existen diversas situaciones:

Los funcionarios de carrera están vinculados a la Administración Pública de forma permanente por un nombramiento legal. Su situación está regulada por el Derecho Administrativo y acceden a ella por oposición o concurso-oposición.

Los funcionarios interinos desempeñan temporalmente funciones propias de los funcionarios de carrera.

El personal laboral trabaja para el sector público mediante contrato y se rige por el Derecho Laboral.

El personal eventual ocupa temporalmente puestos de confianza o asesoramiento.

c) **Trabajo por cuenta propia o autoempleo.** Dentro de esta categoría podemos distinguir dos grandes modelos:

Trabajo autónomo: actividad económica o profesional que una persona realiza de forma habitual, personal y directa, a título lucrativo, fuera del ámbito de organización y dirección de otra persona. Esa persona puede o no dar ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

Trabajo asociado: actividad económica y empresarial en el ámbito privado mediante la asociación de personas que persiguen el bien colectivo de los asociados o de la sociedad en su conjunto. Las principales formas de trabajo asociado son la **sociedad cooperativa** y la **sociedad laboral**.

La iniciativa emprendedora es la capacidad para hacer realidad una idea innovadora. Surge de la combinación de una serie de **capacidades y destrezas**, entre las que podemos resaltar la motivación, la creatividad, la capacidad de análisis, la iniciativa, la inclinación a asumir riesgos, el compromiso, la capacidad de organización y adaptación, y las habilidades sociales y liderazgo. El espíritu emprendedor se manifiesta en diversos **perfiles laborales**, entre los que podemos destacar al emprendedor empresario, el emprendedor social, el intraemprendedor y el trabajador emprendedor.

La iniciativa emprendedora se considera hoy en día un **instrumento** fundamental para el **desarrollo económico y social**, de ahí la importancia que se atribuye al **fomento de la cultura emprendedora**.

12. TAREA:

En esta tarea nos vamos a poner el mono de trabajo (nunca mejor dicho) y vamos iniciar una de las labores más arduas y complejas del mercado laboral: buscar trabajo. Aunque parezca un contrasentido, buscar trabajo es un trabajo en sí mismo, que requiere de esfuerzo, constancia y una importante dosis de planificación. Por ello, te vamos a organizar esta tarea en tres pasos, que te van a permitir presentar una candidatura bien diseñada a un puesto de trabajo.

1. Buscar empleo

Lo primero que debes hacer es peinar bien el mercado de trabajo. No suelen ser demasiadas las ofertas de trabajo que aparecen actualmente, pero en cualquier caso debes ser selectivo y escoger sólo aquello a lo que realmente puedes optar. El primer criterio será que tu formación encaje con la oferta laboral. Aparte de eso, deberás ver si el trabajo te interesa, si está más o menos cerca de tu localidad o en algún sitio en el que estarías dispuesto a vivir, valorar el sueldo... Para todo ello, te dejamos [este enlace](https://psicologiamamente.net/organizaciones/webs-buscar-encontrar-empleo#!) en el que se indican las principales webs para buscar trabajo. Nuestra recomendación es que mires las principales (las que vienen con los números 1, 2 y 3) y aquellas que ofrezcan trabajos relacionados con algún sector de tu interés.

<https://psicologiamamente.net/organizaciones/webs-buscar-encontrar-empleo#!>

2. Enviar currículum y carta de presentación

Una vez escogida la oferta de trabajo que te interesa, deberás enviar a tu futuro empleador un [currículum vitae](#) y una [carta de presentación](#). Eso es lo que, básicamente, debes hacer en esta tarea: elaborar un currículum vitae y una carta de presentación para optar a ese puesto de trabajo. Sigue para ello las pautas que te hemos dejado en los enlaces anteriores. No olvides incluir junto al currículum y la carta la oferta de trabajo a la que te estás postulando.

<http://www.gipe.ua.es/es/como-hacer-un-curriculum-vitae-ejemplo>

<https://www.primerempleo.com/carta-presentacion/ejemplo-modelo-carta-presentacion.asp>

CREDITOS: Esta unidad ha sido adaptada del portal de [Educación Permanente](#) de la Junta de Andalucía, bajo **licencia creative commons**, alojada en la [web agrega](#):
http://agrega.juntadeandalucia.es/visualizador-1/Visualizar/Visualizar.do?identificador=esan_2017050912_9101647&secuencia=true